

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0103/06

**VISTO:**

La solicitud efectuada a este Cuerpo por vecinos residentes en la zona aledaña a la calle 9 de Julio entre 9 de Abril y Guillermo Aranda; y

**CONSIDERANDO:**

Que los solicitantes plantean los inconvenientes que origina la falta de una correcta iluminación en ese sector.

Que se ha comprobado la escasa iluminación, lo que es más notorio aún en esta época invernal donde las horas de luz solar son más reducidas.

Que se advierte un estado de inseguridad al transitar ese sector en horas nocturnas.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que analice la  
===== posibilidad de extender la obra de alumbrado público en el sector comprendido entre  
calle 9 de Julio entre 9 de Abril y Guillermo Aranda; y Calle 9 de Julio intersección con Calle Carlos  
Gardel.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro  
===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Julio de 2006.-